**Informe del Congo**

**Ginebra, 30 de enero de 2024**

**Intervención de Chile – Tiempo TBD**

Señor Presidente,

Agradecemos a la delegación del Congo por su informe nacional.

Chile felicita al Congo por la incorporación legal del respeto de las normas internacionales en materia penitenciaria e insta a seguir reforzando la protección de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad.

Con el fin de seguir avanzando en el respeto y promoción de los Derechos Humanos, Chile recomienda al Congo:

1. Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y depositar el instrumento de ratificación del OPCAT;
2. Concluir el proceso de reforma del código penal y del código de procedimiento penal, incorporando la tortura como delito autónomo e imprescriptible, de conformidad con las disposiciones del UNCAT;
3. Realizar campañas de educación sobre los derechos de las mujeres y niñas, así como sobre los medios para hacerlos efectivos, y las posibilidades de protección y denuncia, en caso de que los mismos sean vulnerados;
4. Reforzar la protección de niños y niñas contra toda forma de explotación, erradicando el trabajo infantil y la trata de niños.

Deseamos al Congo un exitoso ciclo del EPU.

Muchas gracias.